

**Secretaría de la Defensa Nacional****Construcción de Centro Militar de Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México**

Auditoría de Inversiones Físicas: 15-0-07100-04-0109

109-GB

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,179,410.5
Muestra Auditada	690,692.7
Representatividad de la Muestra	58.6%

Del acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015, que comprendió la ejecución de la obra por un total ejercido de 1,179,410.5 miles de pesos en 2015, se seleccionó para revisión un importe de 690,692.7 miles de pesos, que representó el 58.6% del monto erogado en el año en estudio, por ser representativo y susceptible de verificar en planos y en campo.

***Antecedentes***

La segunda etapa de la construcción del centro militar de Ciencias de la Salud consistió en la ejecución de un complejo de vanguardia con infraestructura funcional y tecnológica que permite a los estudiantes de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, Escuela Médico Militar, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y Escuela Militar de Clases de Sanidad contar con instalaciones adecuadas para la materialización de las actividades castrenses, académicas, docentes, deportivas y de investigación, así como, realizar prácticas médico-militares para el cumplimiento de las misiones que tiene a su cargo el servicio de sanidad; y para cumplir con este objetivo fue necesario demoler la Escuela Médico Militar y construir nuevas instalaciones.

Además, incluye el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, ofreciendo una amplia gama de aplicaciones en instalaciones especiales (sistemas contra incendios, aire acondicionado, calentadores solares, sistema hidroneumático, red de riego, respaldo de energía, sistema pararrayos y tierras físicas), beneficiando la seguridad, gestión energética,

automatización cultural y entretenimiento, tele/trabajo, monitorización de salud, operación y mantenimiento de las mismas instalaciones.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2015, se revisó el acuerdo de ejecución formalizado para tal fin.

El acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015 tuvo por objeto realizar el proyecto de construcción del centro militar de Ciencias de la Salud en Lomas de Sotelo, en la Ciudad de México segunda fase, y sus trabajos consistieron en la demolición de la Escuela Médico Militar; la construcción de siete edificios (auditorio, edificio académico, guardia en prevención, alojamiento, pelotón de sanidad, comedor y complejo deportivo); la materialización de 30,000 m<sup>2</sup> de urbanización que incluye vialidades de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones; y el equipamiento de transformadores, subestación eléctrica, plantas de emergencia y pararrayos, sistema contra/incendios, aire acondicionado de confort, comunicaciones y video/vigilancia, redes hidráulica, eléctrica de media y baja tensión, sanitaria y de riego; estuvo a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), por conducto de su Dirección General de Ingenieros; y en él se pactaron un monto de 1,179,410.5 miles de pesos y un plazo de 325 días naturales, comprendido del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 se habían erogado 1,179,410.5 miles de pesos y el finiquito de los trabajos se realizó el 28 de marzo de 2016. A la fecha de revisión (agosto de 2016) la obra ya se había concluido y se encontraba en operación.

### **Resultados**

1. Con la revisión del proyecto de construcción del Centro Militar de Ciencias de la Salud con número de clave 14071170004, se constató que en el formato "Programas y Proyectos de Inversión por Tipos" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 la entidad fiscalizada reportó un monto de inversión modificado de 1,224,623.3 miles de pesos, el cual corresponde con el monto ejercido, de los cuales la Dirección General de Ingenieros ejerció un importe de 1,179,410.5 miles de pesos y la Dirección General de Administración ejerció un monto de 45,212.8 miles de pesos.
2. Se comprobó que el pago de los trabajos realizados al 31 de diciembre de 2015 en el acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015, por 1,179,410.5 miles de pesos, se efectuó mediante la presentación, trámite y autorización de 21 estimaciones de obra.
3. Se constató que los convenios modificatorios de los contratos de adquisiciones de los insumos para la obra con cargo en el acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015 contaron con los soportes documentales justificativos y comprobatorios de su procedencia.
4. Con la revisión efectuada se comprobó que en los trabajos con cargo en el acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015 se cumplieron los programas de ejecución de obra autorizados, así como la calidad y especificaciones pactadas e indicadas en los proyectos respectivos.

5. Se constató que la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de sus residencias de obra, inscribió a los trabajadores civiles ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

6. Se constató que la Secretaría de la Defensa Nacional realizó el acuerdo de ejecución por administración directa objeto de la revisión de conformidad con la normativa.

7. Con la revisión efectuada se comprobó que durante la ejecución de los trabajos con cargo en el acuerdo de ejecución por administración directa núm. 008/2015 las compras de los materiales y equipos cumplieron con las especificaciones pactadas e indicadas en el proyecto.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 15 de diciembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Construcción del centro militar de Ciencias de la Salud a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo con lo previsto, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Apéndices***

#### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que el acuerdo de ejecución por administración directa se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

#### ***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional.

#### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.